

RESOLUCIÓN No. 037 DE 2019

(01 MAR 2019)

" Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para el período 2019 - 2021, y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el artículo 47º de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Acuerdo 002 de 2019 de la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ley 1010 de 2006 se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Que la Resolución No. 652 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución No. 1356 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, ordenó la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas, como una medida preventiva de acoso laboral para proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Que conforme al artículo 3 de la Resolución No. 652 del 30 de abril de 2012, modificado mediante el artículo 1 de la Resolución 01356 del 18 de julio de 2012, del Ministerio de Trabajo, determinó que el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

Que conforme al artículo 4 de la Resolución 0652 del 30 de abril de 2012, modificado mediante el artículo 2 de la Resolución 01356 del 18 de julio de 2012, el Ministerio de Trabajo determinó que las entidades públicas y las empresas privadas deberán conformar un (1) comité por empresa.

Que mediante la Resolución No. 431 del 27 de diciembre de 2018, la empresa Metro de Bogotá S.A. reglamentó el Comité de Convivencia Laboral de la entidad, estableciéndose en el Capítulo II el proceso de convocatoria, inscripción y elección de los representantes de los trabajadores.

Formato GL-FR-012_V3

Página 1 de 5



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A

RESOLUCIÓN No. **037** DE 2019

(01 MAR 2019)

" Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para el periodo 2019 - 2021, y se dictan otras disposiciones"

Que el día 10 de enero de 2019 por medio de correo electrónico la Gerencia Administrativa y Financiera, realizó la convocatoria para la elección de los representantes principales y suplentes de los empleados al Comité de Convivencia Laboral de Empresa Metro de Bogotá S.a., para el periodo 2019 – 2021, con observancia de la normatividad vigente.

Que durante el periodo de convocatoria se inscribieron seis (6) candidatos para representar a los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral, a saber:

SERVIDOR PUBLICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
LINDSAY BENÍTEZ BARAJAS	PROFESIONAL	-	02
JOAN ALEXANDRA RODRIGUEZ DUARTE	PROFESIONAL	-	04
CARLOS ANDRÉS TOBOS TRIANA	PROFESIONAL	-	04
MANUEL JULIÁN ARIAS	PROFESIONAL	-	04
EINXEHAWER TORO PARDO	PROFESIONAL	-	02
JUAN SEBASTIÁN JIMENEZ CASTRO	PROFESIONAL	-	02

Que el 30 de enero de 2019, mediante votación secreta de los servidores públicos de la entidad se procedió a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral. Haciéndose el escrutinio el día 4 de febrero de 2019 a las 17:30 y arrojando como resultado de la elección a los siguientes trabajadores como principales y suplentes, a saber, respectivamente: LINDSAY BENITEZ BARAJAS, JOAN ALEXANDRA RODRIGUEZ DUARTE, CARLOS ANDRÉS TOBOS TRIANA y MANUEL JULIÁN ARIAS.

Formato GL-FR-012_V3

Página 2 de 5



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 037 DE 2019

(01 MAR 2019)

" Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para el periodo 2019 - 2021, y se dictan otras disposiciones"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar a los representantes principales y suplentes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2019 – 2021, así:

SERVIDOR PUBLICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CATEGORIA	
				PRINCIPAL	SUPLENTE
JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLÓN	PROFESIONAL	-	05	X	
MARCO ANTONIO RIAÑO CONSTAIN	PROFESIONAL	-	06	X	
MARTHA HELENA SANCHEZ ORTIZ	PROFESIONAL	-	04		X
CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04		X

ARTÍCULO 2º. Conformar el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2019 – 2021, el cual estará integrado por dos (02) representantes de la Entidad y dos (02) representantes de los empleados, con sus respectivos suplentes, quienes obrarán en reemplazo del titular por ausencia, impedimento o recusación, así:

Formato GL-FR-012_V3

Página 3 de 5



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólnea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A

RESOLUCIÓN No. 037 DE 2019

(01 MAR 2019)

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para el periodo 2019 - 2021, y se dictan otras disposiciones"

Representantes principales y suplentes de la Empresa ante el Comité de Convivencia Laboral			
Principales		Suplentes	
SERVIDOR PUBLICO	DENOMINACIÓN	SERVIDOR PUBLICO	DENOMINACIÓN
JUAN PABLO RESTREPO CASTRILLÓN	PROFESIONAL	MARTHA HELENA SANCHEZ ORTIZ	PROFESIONAL
MARCO ANTONIO RIAÑO CONSTAIN	PROFESIONAL	CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI	JEFE DE OFICINA ASESORA
Representantes principales y suplentes de los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral			
Principales		Suplentes	
SERVIDOR PUBLICO	DENOMINACIÓN	SERVIDOR PUBLICO	DENOMINACIÓN
LINDSAY BENITEZ BARAJAS	PROFESIONAL	CARLOS ANDRÉS TOBOS TRIANA	PROFESIONAL
JOAN ALEXANDRA RODRIGUEZ DUARTE	PROFESIONAL	MANUEL JULIÁN ARIAS	PROFESIONAL

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Comité de Convivencia Laboral además de las funciones legales deberá dar aplicación a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 431 del 27 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual se reglamenta el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá S.A."

ARTÍCULO 4º. La Gerencia Administrativa y Financiera deberá comunicar el presente acto administrativo a los representantes de la Entidad y representantes de los empleados y a sus respectivos suplentes, anexando para el efecto copia de la Resolución No. 431 del 27 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual se reglamenta el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá S.A."

Formato GL-FR-012_V3

Página 4 de 5



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A

RESOLUCIÓN No. 037 DE 2019

(01 MAR 2019)

" Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para el periodo 2019 - 2021, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **01 MAR 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Einxehawer Toro Pardo, Profesional 2 - GAF *E.T.P.*
Revisó: Adriana María Plazas Tovar, Abogada - OAJ *DR*
Aprobó: Marco Antonio Riaño Constain, Profesional Especializado 6 - GAF *[Firma]*
Carlos Humberto Moreno, Gerente Administrativo y Financiero.
Luisa Fernanda Mora Mora, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *[Firma]*

Formato GL-FR-012_V3

Página 5 de 5



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolinea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS